



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 1995

Número 166

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Transportes y Puertos

Notificación de resolución.	8539
Notificación de resolución.	8539
Notificación de resolución.	8539
Notificación de resolución.	8540
Notificación de resolución.	8541
Notificación de resolución.	8541
Notificación de denuncia.	8541
Notificación de denuncia.	8542
Notificación de denuncia.	8542
Notificación de denuncia.	8542
Notificación de denuncia.	8543
Notificación de denuncia.	8543

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen de Autónomos.	8544
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General.	8545
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. C/P.	8548
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. C/P.	8549
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General.	8552

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 548/1993.	8553
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.684 al 1.687 y 1.713/94.	8553
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 142/94.	8554
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 143/94.	8554
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.284/93.	8554
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.264/93.	8554
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 172/94.	8555
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.268/93.	8555
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.020/93.	8555
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.163/93.	8555
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.253/93.	8556
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 300/94.	8556
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 292/94.	8556
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 187/94.	8556
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.236/93.	8557
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.297/93.	8557
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 224/94.	8557
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.107/93.	8557

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 795/93.	8558
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 648/92.	8558
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 280/94.	8559
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 247/94.	8560
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 172/95.	8560
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 98/1993.	8560
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 183/1994.	8561
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.479 y 2.480/93.	8562
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.234/94.	8562
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 14/94.	8563
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 104/1991.	8563
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 40/1995.	8564
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 398/1993.	8565
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 839/94.	8565
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 220/92.	8566
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 62/93.	8566
Instrucción Yecla. Juicio de faltas 28/94.	8566
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.104 y 997/92.	8567
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 996/92.	8567
Primera Instancia número Siete de Murcia. Diligencias 44/95.	8567
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.095/95.	8568
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 802/95.	8568
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 685/95.	8568
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 84/94-C.	8569
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 508/93.	8569
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 1.185/90.	8569
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Fuengirola (Málaga). Expediente 3/95.	8571
De lo Social de Cartagena. Autos en acción sobre cantidad.	8571
Audiencia Provincial de Murcia. Ejecutoria 32/94.	8571
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 367/95.	8572
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 77/95.	8573
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.022/94.	8573

#### IV. Administración Local

ARCHENA. Aprobado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	8574
MOLINA DE SEGURA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Manzana M-6.1 y M-10.2 del Estudio de Detalle del Plan Parcial de Altorreal.	8574
MOLINA DE SEGURA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Manzana M-6.1 y M-10.2 del Estudio de Detalle del Plan Parcial de Altorreal.	8574
MURCIA. Aprobación definitiva de la documentación relativa a los trabajos de dibujo y volcado del planeamiento vigente sobre la nueva base cartográfica.	8574
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Notificación a personas de ignorado domicilio.	8575
LIBRILLA. Adjudicación del arrendamiento de la cantina en la piscina municipal de Librilla.	8575
CALASPARRA. Licencia para venta al por menor de productos agrícolas, semillas, plásticos, abonos, insecticida, etc., en Avda. Juan Ramón Jiménez, número 142.	8575
CARAVACA DE LA CRUZ. Composición de la Comisión de Gobierno.	8576
CARAVACA DE LA CRUZ. Delegaciones de la Alcaldía.	9576
ALCANTARILLA. Licencia para fabricación de cadenas industriales en Polígono Industrial Oeste, Parcela 9/13-E.	9576
CIEZA. Confeccionado el padrón del segundo semestre de 1995 por las Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras.	8576

#### TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Transportes y Puertos

#### 10876 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Mopar, S.A., que en virtud del expediente número 18/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N) Ley 16/87 y 199 N) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio General Primo de Rivera, 10, 10.º, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

#### 10877 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Mopar, S.A., que en virtud del expediente número 19/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N) Ley 16/87 y 199 N) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio General Primo de Rivera, 10, 10.º, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

#### 10878 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Mopar, S.A., que en virtud del expediente número 20/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N) Ley 16/87 y 199 N) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

●Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio General Primo de Rivera, 10, 10.º, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

#### 10879 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Mopar, S.A., que en virtud del expediente número 21/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N) Ley 16/87 y 199 N) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio General Primo de Rivera, 10, 10.º, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

#### 10880 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Mopar, S.A., que en virtud del expediente número 22/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N) Ley 16/87 y 199 N) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio General Primo de Rivera, 10, 10.º, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

#### 10881 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Mopar, S.A., que en virtud del expediente número 23/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N) Ley 16/87 y 199 N) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio General Primo de Rivera, 10, 10.º, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

#### 10882 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Mopar, S.A., que en virtud del expediente número 409/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N) Ley 16/87 y 199 N) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio General Primo de Rivera, 10, 10.º, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

#### 10883 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Cerramientos del Mediterráneo, que en virtud del expediente número 1.049/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando puertas y ventanas de aluminio desde Cartagena hasta Murcia careciendo de la Tarjeta Visado de Transportes. Lleva distintivos de carácter privado y ámbito nacional.

Norma infringida: Artículo 141 B) L 16/87 y 198 B) Real Decreto 1.211/90; Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Madrid, km. 428 Miranda, Cartagena, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

#### 10884 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Noguera Alonso, Francisco, que en virtud del expediente número 264/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N) Ley 16/87 y 199 N) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Avda. Portugal, 9, Lorca, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 22 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

#### 10885 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Martínez Romero, Andrés, que en virtud del expediente número S/1585/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular desde Cartagena (Murcia) hasta Mazarrón (Murcia) transportando golosinas no coincidiendo el titular del vehículo con el titular de la tarjeta de transportes. El conductor manifiesta trabajar para el titular del vehículo.

Norma infringida: Artículo 140 G) L 16/87 y 197 G) Real Decreto 1.211/90, Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Avda. de la Flota, 5, 5-B, Murcia o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 13 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

#### 10886 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Hiper Hogar, S.L., que en virtud del expediente número S/1605/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando muebles de Miranda a La Manga, careciendo de visado tarjeta de transportes del año en curso o justificante de tenerla solicitada.

Norma infringida: Artículo 141 B) L 16/87 y 198 B) Real Decreto 1.211/90, Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Madrid, 429 Miranda, Cartagena o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 13 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

#### 10887 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Tranhispan, S.A., que en virtud del expediente número S/858/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 230.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Carecer de los discos diagramas del tacógrafo de la semana en curso y último de la semana anterior. Presenta sólo el del conductor correspondiente al día de hoy 12-1-95.

Norma infringida: Artículo 141 Q) L 16/87 y 198 D) Real Decreto 1.211/90, Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Beniján, Km. 3, Azacaya, Murcia o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 6 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

#### 10888 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Tranhispan, S.A., que en virtud del expediente número S/600/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: transportar conservas entre Alcantarilla y Cartagena careciendo de tarjeta visado de transporte. Presenta una del año 1992 N.º 6189270-0.

Norma infringida: Artículo 140 A) L 16/87 y 197 A) Real Decreto 1.211/90, Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Beniaján, Km. 3, Azacaya, Murcia o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 6 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

#### 10889 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Martínez Ferreiro, Joaquín Enrique, que en virtud del expediente número S/1511/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 15.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar equipo y material de climatización y refrigeración desde Cartagena a San Pedro del Pinatar careciendo el vehículo de todos los distintivos ambiente de transporte.

Norma infringida: Artículo 142 C) L 16/87 y 199 C) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Fuente Álamo, 7, San Pedro del Pinatar o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o propo-

niendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 6 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

#### 10890 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Operadores del Automático de Cartagena, S.L., que en virtud del expediente número S/1368/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar máquinas expendedoras de tabaco (cuatro) entre Murcia y Cartagena, careciendo de tarjeta de visado de transportes, ni justificante de haberla solicitado. Carece de distintivos de radio de acción en ambos costados del vehículo.

Norma infringida: Artículo 141 B) L 16/87 y 198 B) Real Decreto 1.211/90, Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Alameda de San Antón, 40, Cartagena o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 6 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10730

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen Autónomos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00710503	ALMAGRO ROMERO JOSE RAMIRO LEDESMA, 31 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	06/86-07/87	225.824 Pts.
30/00713685	VILLALBA SEGURA JOSE DR. FELING, 22 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	02/92-12/92	282.744 Pts.
30/00719527	RUIZ ROS ANTONIO ROSARIO 6 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/84-12/86	535.326 Pts.
30/00728630	BARBA PINI JOSE CTRA MADRID, ED TORRE SE (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	04/91-12/91	206.701 Pts.
30/00740932	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL MAYOR 107-2 FASE (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	10/90-12/90	62.953 Pts.
30/00748160	MARTINEZ PEREZ MARIA ALFERECES PROVISIONALES (C.P. 30331)	LOBOSILLO	01/88-12/92	1.276.006 Pts.
30/00748245	SANCHEZ MARTINEZ MAGDALENA CARTAGENA, 18 (C.P. 30002)	MURCIA	07/86-03/91	1.061.881 Pts.
30/00751614	CARRILLO MENARGUEZ PURIFICACIO VEREDA DE LA BASCA, 221 (C.P. 30580)	ALQUERTAS	01/88-12/92	1.276.006 Pts.
30/00759785	TOUCHARD SANCHEZ PABLO POLO DE MEDINA 4 3-A ED. AZUCA (C.P. 30004)	MURCIA	02/88-12/88	195.360 Pts.
30/00769463	FERRER MONTEL JUAN FRANCISCO LA FINCA, 10 (C.P. 30158)	LOS GARRES	11/88-12/92	1.098.406 Pts.
30/00786083	NAVARRO DIAZ JUAN ENRIQUE N. TRAVESIA, 29 4 C S. ANTON (C.P. 30009)	MURCIA	01/91-12/91	183.734 Pts.
30/00790471	RANCHO BENGUIDIM CALVO SOTELLO 19 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	09/91-12/91	91.867 Pts.

Número 10720

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen General que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0001873	CARBAJAL Y TORRES S.A. ASDRUBAL 6 ENTLO. (C.P. 30204)	CARTAGENA	01/85-03/92	1.257.819 Pts.
30/00022045	CEREZUELA PINTADO ANTONIO PASEO CORVERA, 19-4º ESC. 1º 3 (C.P. 30302)	MURCIA	11/85-12/93	12.510.368 Pts.
30/00028172	CERAMICA SAN JOSE CTRA LA PALMA, S/N BARREROS (C.P. 30310)	CARTAGENA	11/80-03/92	37.392.260 Pts.
30/00029834	HEREDIA-AIS, S.A. VERONICAS 3 BAJO B.S.FULGENC (C.P. 30204)	CARTAGENA	05/85-11/85	617.300 Pts.
30/00042402	REUNION DE SEGUROS, S.A. AV. R. JOSE LOUSTAU, 5-EDF. LED (C.P. 30006)	MURCIA	12/91-03/92	4.157.027 Pts.
30/00046109	RUCHE BELTRAN JOAQUIN A AMBA AMERICA 5 BAJO (C.P. 30202)	CARTAGENA	12/87-08/92	4.720.468 Pts.
30/00054076	CARTAGENA DE SERVICIOS S.A. SEBASTIAN FERINGAN S/N (C.P. 30205)	CARTAGENA	01/91-07/93	38.850.836 Pts.
30/00054227	VAZQUEZ SANMARTIN PEDRO AMPURIAS-21 (C.P. 30200)	CARTAGENA	03/83-04/83	35.648 Pts.
30/00057239	PROMURAL, S.A. CTRA. NAL. 340-KM. 385 (C.P. 30850)	TOTANA	02/88-01/92	7.151.697 Pts.
30/00057400	FAGES GARRIDO ANTONIO SIERRA ESPAÑA, 14 (C.P. 30039)	MURCIA	09/84-09/84	84.901 Pts.
30/00058494	JOSE GARCIA SANCHEZ C RUIZ 4 (C.P. 30530)	CIEZA	10/83-02/84	205.480 Pts.
30/00061419	COMERCIALIZ. VEHICULOS MAN, SA CTRA. MADRID KM. 431 (C.P. 30319)	SANTA ANA	06/87-08/93	10.664.960 Pts.
30/00062761	MUÑOZ MARTINEZ JUAN JOSE AVDA. TORRE MINGUEZ, 15 (C.P. 30720)	STGO. RIBERA	02/90-02/92	647.878 Pts.
30/00064614	AVICULTORES AGRUPADOS S.A. LOS CANOVAS (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	06/91-06/91	120.000 Pts.
30/00065714	MECUSAN, S.A. SARGENTO HERNANDEZ, 8 (C.P. 30892)	LIBRILLA	08/86-01/90	1.205.617 Pts.
30/00066337	SELESCAL, S.A. CTRA. MADRID, KM. 2 PRYCA (C.P. 30309)	MURCIA	01/90-02/90	18.325 Pts.
30/00066598	ALMACENES PEREZ BELBER, S.A.L AVDA. JUAN XIII, 56 (C.P. 30530)	CIEZA	09/90-09/90	61.200 Pts.
30/00067582	FRICAR, S.A. INDUSTRIAL OESTE PARC 19-SAN G (C.P. 30169)	MURCIA	03/93-01/94	2.264.021 Pts.
30/00067620	HERNANDEZ ANICORTE PEDRO PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N (C.P. 30204)	CARTAGENA	08/88-04/92	1.143.773 Pts.
30/00067706	EDIFALGAR S.A. JUAN XXIII (C.P. 30365)	EL ALGAR	03/89-11/91	10.882.453 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00068321	PLASTICRAM, S.A. AVDA. TORRE PACHECO, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	03/91-03/92	7.211.555 Pts.
30/00069271	HERMANOS MADRID, S.A. CASTILLO, 19 (C.P. 30180)	BULLAS	03/91-01/92	2.558.536 Pts.
30/00069310	MARIANO LAZARO Y M. GRIFAN C.B. AVD. DE LA RIBERA A S. JAVIER (C.P. 30720)	STGO. LA RIBERA	08/86-12/86	18.283 Pts.
30/00069930	RECREATIVOS CARTAGENA S.L. CTRA LA PALMA KM 2.400 (C.P. 30310)	CARTAGENA	12/91-06/93	7.639.988 Pts.
30/00072127	LA BOBILA, S. L. LOS PEREZ DE ARRIBA (C.P. 30593)	LA PALMA	01/92-11/93	23.218.364 Pts.
30/00072486	PROMOCIONES SOLISA S L COMUNIDAD AUTONOMA 67 (C.P. 30180)	BULLAS	03/93-05/93	392.748 Pts.
30/00072510	FONTERIA RAYMAR, S. A. SOLSONA 15 LOS DOLORES (C.P. 30310)	CARTAGENA	01/88-11/89	827.737 Pts.
30/00073491	MESA LOPEZ JOSE C/ PAJARITA, 8 POZO ESTRECHO (C.P. 30594)	CARTAGENA	11/90-11/90	90.000 Pts.
30/00076605	LORENTE GIMENEZ, S.A. C/ DR. FLEMING, 59 2 P (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	12/88-07/90	867.837 Pts.
30/00076682	MAQUINARIA Y ABASTECIMOS., S.A. VEREDA SAN FELIX, S/N 0 (C.P. 30300)	CARTAGENA	10/91-08/93	23.335.959 Pts.
30/00076737	ROS CONSTRUCCIONES, S. L. BALSAPINTADA (C.P. 30332)	FUENTE ALAMO	06/90-12/90	1.269.579 Pts.
30/00076968	HEMOSAN, S.L. SAN ANTOIN 7 (C.P. 30004)	MURCIA	02/93-06/93	300.990 Pts.
30/00079380	EDENGRES, S.L. CTR. ALGEZARES, KM. 21 (C.P. 30012)	MURCIA	12/92-12/92	49.628 Pts.
30/00079439	RESIDENCIAL PRIMAVERA S.A. AV. GENERALISIMO ED. CIBELES (C.P. 30740)	S. PEDRO PINATAR	03/90-03/91	158.640 Pts.
30/00079952	ISANJU S.A.L. SAN JOSE 18 LOS DOLORES (C.P. 30310)	CARTAGENA	10/90-11/90	639.877 Pts.
30/00080391	ALBAZUL, S.L. C/ DOCTOR MARAFON, 35 (C.P. 30562)	CEUTI	02/93-10/93	1.150.008 Pts.
30/00080560	TRANSP. NACIONALES E INTERNAC CTRA. LA PALMA E. SERV. LA HITA (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	11/89-09/93	1.141.713 Pts.
30/00080590	S.E. ARTAI S.A. ALAMEDA SAN ANTON 48 (C.P. 30205)	CARTAGENA	09/92-04/93	1.694.398 Pts.
30/00081610	CONS. NORTE SUR DE CARTAG. S.A ALAM. SAN ANTON, EDIF. EUROPA (C.P. 30205)	CARTAGENA	12/90-04/92	3.434.345 Pts.
30/00081809	EXCLUSIVAS COBESA S.L. CRTA. LOS ALCAZARES KM 1 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	03/89-01/90	570.036 Pts.
30/00082335	ORTIMUR, S.L. MAYOR, 59 (C.P. 30139)	EL PAL	10/90-11/90	120.411 Pts.
30/00083009	SALAZONES DE MURCIA S.L. MERCAMURCIA 8 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	03/93-07/93	355.909 Pts.
30/00083214	DERIVADAS DEL MUEBLE, S.L. ESCUELAS, S/N-B. DEL PILAR (C.P. 30580)	ALQUERIAS	01/92-11/93	4.038.019 Pts.
30/00083255	PRODA MEDITERRANEO, S.A. CTRA. DE MULA, S/N KM. 1,3 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	06/90-05/94	42.536.768 Pts.
30/00083383	BLANCO PEREZ FRANCISCO JAVIER PLAZA CONSTITUCION, 1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	03/91-06/91	115.305 Pts.
30/00083558	ARTEDECOR, S.L. SAAVEDRA FAJARDO, 16 (C.P. 30157)	ALGEZARES	12/89-06/93	17.245.992 Pts.
30/00083694	PROQUINCE S L AVDA LOS DEPORTES (C.P. 30430)	CEHEGIN	06/90-12/93	2.512.105 Pts.
30/00083873	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE CARRIL JUNCOS-CALDERAS GAS (C.P. 30010)	MURCIA	08/89-12/93	2.351.111 Pts.
30/00085081	SIGUENZA GONZALEZ M CARMEN C/ JUAN FERNANDEZ 41 (C.P. 30204)	CARTAGENA	10/89-05/90	545.993 Pts.
30/00085291	PROMOCIONES SYBEN, S.L. CALLE VALCARCEL, 17 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	08/92-10/92	261.077 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00085373	PEREZ GONZALEZ ALFONSO POL.G.PAZ,BL.B 5-1ªI (C.P. 30006)	MURCIA	05/91-09/93	1.342.476 Pts.
30/00085878	GRUAS Y SERV.EUROPA, S.A. VILLAMARTIN, 7 1 D.(C.P. 30201)	CARTAGENA	11/89-03/91	1.899.279 Pts.
30/00085985	FERNANDEZ SEDANO BARTOLOME SAN VICENTE, 4 1 (C.P. 30360)	LA UNION	03/90-01/91	1.003.985 Pts.
30/00086789	MGRA DISTRIBUCIONES,S.A. CTR.ALIC.MURCIA,KM.1 123. (C.P. 30006)	MURCIA	05/92-05/92	133.519 Pts.
30/00087149	ALMACENES CRISTINA S.A. URBA.EL OASIS (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES MURCIA	10/91-10/91	103.010 Pts.
30/00087454	CONSTRUCCIONES BRUCAR S.L. RIO JUCAR 1 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	01/91-07/93	5.929.749 Pts.
30/00087537	ARIDOS DE FORTUNA,S.A. JUAN FERNANDEZ,1 2D (C.P. 30201)	CARTAGENA	09/90-06/93	10.394.559 Pts.
30/00087908	MAROGIL CORBALAN JOSE LA CRUZ,18 EDF BURGOS (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	03/90-07/93	2.541.670 Pts.
30/00088779	ENTRECOST LA MANGA Y MAZARRON GRAN VIA, S/N EDF JARDIN MAR (C.P. 30730)	LA MANGA DEL MAR MENOR	09/90-10/92	3.576.778 Pts.
30/00088984	DIAZ IBAÑEZ, S.L. AVDA. DE LA PAZ, 44 (C.P. 30510)	YECLA	01/92-10/93	1.789.562 Pts.
30/00090387	ORTUÑO LOPEZ, S.L. LOPE DE RUEDA,28 (C.P. 30203)	CARTAGENA	10/90-06/93	1.721.254 Pts.
30/00090599	ENVASES GARRIDO, S.L. EL CHOPERAL, S.N. (C.P. 30560)	ALGUZAS	05/92-05/92	234.418 Pts.
30/00091189	ABELLANDEZ MONTE,S.L. AV.MONTE CARMELO,S/N (C.P. 30011)	MURCIA	11/90-01/91	257.727 Pts.
30/00091513	PARDO CANO,S.L. CORREOS,5 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	08/92-12/93	486.512 Pts.
30/00091529	LLORET ESTRADA PEDRO MUJER DE ARCE,9 AL ALGAR (C.P. 30366)	CARTAGENA	11/90-06/91	216.782 Pts.
30/00091534	GOMEZ ORTUÑO JUAN MANUEL ALFARO, 6 (CLUB TAURINO) (C.P. 30154)	VALLADCLISES	06/91-06/91	57.856 Pts.
30/00092151	MONTESINOS MORTILLO MIGUEL PZA MERCED,5 (C.P. 30202)	CARTAGENA	03/91-07/91	143.694 Pts.
30/00092347	SANCHEZ MUÑOZ JUAN JOSE DTOR JIMENEZ DIAZ (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	04/91-06/93	9.980.953 Pts.
30/00092631	CONSTR. PEDRO MINEZ. ABELLAN ZORRILLA, 1 (C.P. 30520)	JUMILLA	04/91-10/93	12.604.829 Pts.
30/00093319	SILVANO RODRIGUEZ ALONSO C/TALLERES, 19 (C.P. 30800)	LORCA	11/91-01/93	137.844 Pts.
30/00093921	ROYAL OBRAS Y CONTRATAS,S.L. MAYOR,404 (C.P. 30139)	EL RAAL	05/91-10/91	746.986 Pts.
30/00094795	JOSE A.CANOVAS ALCARAZ, S.L. RIO LLOBREGAT, 3 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	03/92-07/92	166.810 Pts.
30/00095618	GRES Y AZULEJ.EL ARTESANO,SL POLIG.OESTE P.6/1 NAVE 10 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	04/93-08/93	526.138 Pts.
30/00095807	TERRER Y CANTO, S.L. GRAN VIA SALZILLO,30 ENTLO. (C.P. 30005)	MURCIA	01/93-02/93	349.059 Pts.
30/00097583	GERCOMUR, S.L. PZA. SAN BARTOLOME, 2 ENTLO. (C.P. 30004)	MURCIA	02/93-09/93	4.001.822 Pts.
30/00098013	GENERAL CONSTRUYE S L VIDRIEROS 1 1ª DCHA (C.P. 30004)	MURCIA	10/92-02/93	292.638 Pts.
30/00098465	PRODA MEDITERRANEO S A CTRA DE MULA S.N (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	11/19-06/93	9.181.508 Pts.
30/00098648	OCM ASOCIADOS, S.L. SAN PATRICIO 10 (C.P. 30004)	MURCIA	03/93-03/93	129.952 Pts.
30/00098609	FORSAN SOCIEDAD CIVIL SANCHEZ MORENO, 12 (C.P. 30309)	MURCIA	01/93-08/93	287.625 Pts.
30/00292747	PRODA MEDITERRANEO, S.A. CTRA.DE MULA, S/N (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/91-11/91	7.854.628 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00596694	OLEPAVER, S.L. VEREDA DE LA CUEVA, 290 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	10/92-10/92	40.246 Pts.
30/01001169	ODEMUR, S.L. LOS SEGADOS, 18-ROLDAN (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	06/92-11/92	9.016.525 Pts.
30/01001518	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO SAN GINES 24 (C.P. 30005)	MURCIA	06/92-09/93	3.829.718 Pts.
30/01002016	MORAD, S.L. CAMO. TIROSA (C.P. 30570)	BENIJAN	09/92-04/93	1.246.522 Pts.
30/01002654	MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO LOPE DE VEGA 3 (C.P. 30520)	JUMILLA	10/92-04/93	393.860 Pts.
30/01003220	CARBURANTES DE MURCIA SL ESTACION SIN O (C.P. 30554)	LORQUI	04/93-04/93	15.600 Pts.
30/01003403	ROCA BLAYA ANTONIO BURRUEZO 5 (C.P. 30005)	MURCIA	10/92-07/93	4.569.585 Pts.
30/01003826	TRANSPORTES Y MUDANZAS J CARCE CIUDAD JARDIN LA PAZ 24 (C.P. 30120)	EL PALMAR	01/93-12/93	1.436.757 Pts.
30/01003838	LASSO ABELLAN JUAN CARLOS GUADALUPE 86 (C.P. 30107)	GUADALUPE	12/92-02/93	456.031 Pts.
30/01003874	PEZCIEZA, S.L. PASEO 13 (C.P. 30530)	CIEZA	07/93-07/93	91.927 Pts.
30/01004169	ISJO, S.L. CONSTITUCION, S/N O (C.P. 30180)	BULLAS	07/93-10/93	1.775.192 Pts.
30/01004747	CARTAGENA DE SERVICIOS, S.A. DE LA IGLESIA - SAN ANTON 34 (C.P. 30205)	CARTAGENA	02/93-07/93	1.779.425 Pts.
30/01005640	GOMBER, S.L. ENRIQUE TIerno GALVAN S.N. O (C.P. 30564)	LORQUI	08/93-10/93	76.354 Pts.
38/00349047	PROMURAL, S.A. CTRA NAL. 340-KM. 285 (C.P. 30850)	TOTANA	02/86-10/86	2.444.430 Pts.

Murcia, 28 de noviembre de 1994.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 41015)

Número 10723

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen R.E.A. C/P que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

N.º Inscripción: 30/00177331. Nombre: Pastor Gabarrón, Francisco. Avda. Gral. Primo de Rivera, 26 (C.P. 30170). Localidad: Mula. Periodo comprendido entre: 01/90-12/92. Importe: 488.699 pesetas.

N.º Inscripción: 30/00933517. Nombre: Lara Risueño, Francisco. Olmo, 19 (C.P. 30170). Localidad: Mula. Periodo comprendido entre: 08/92-08/92. Importe: 17.101 pesetas.

Murcia, 28 de noviembre de 1994.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 41018)

Número 10721

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen R.E.A. C/A que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
28/02323008	UCLES GARCIA JESUS LA HORTICHUELA (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	01/87-02/89	111.481 Pts.
30/00000221	GOMEZ TORNERO JOSE MARIA AV.RIO SEGURA,5 (C.P. 30002)	MURCIA	01/84-12/84	19.492 Pts.
30/00075355	S.A.T 5600 CARRIL MIGNONIA LORENZO PAUSA 2 (C.P. 30005)	MURCIA	01/89-12/91	389.879 Pts.
30/00100347	S COOP LTDA CAMPOSOL DIPUT PURIAS (C.P. 30800)	LORCA	03/88-03/90	644.724 Pts.
30/00103219	BELMONTE CARRILERO JUAN C/MO.FUENSANTA,187 (C.P. 30012)	PATÍNO	01/88-12/90	13.417 Pts.
30/00103419	FDEZ. PEREZ ELOY Y OTROS C B AVDA. DE MURCIA, 90 PRIMERO (C.P. 30530)	CIEZA	01/89-12/92	76.437 Pts.
30/00103661	HROS.DE DOLORES MUÑOZ BLAYA JOSE A. 4 (C.P. 30170)	MULA	01/89-12/92	11.035 Pts.
30/00104572	SANCHEZ FERNANDEZ SEBASTIAN GRAL. VALCARCEL, 14 (C.P. 30170)	MULA	01/92-12/92	12.644 Pts.
30/00107186	RABADAN MONPEAN FRANCISCO JOSE ANTONIO (C.P. 30190)	ALBUDEITE	01/88-12/91	33.811 Pts.
30/00108969	RUBIO LOPEZ JESUS Y VICTORIA ASUNCIÓN 4 (C.P. 30613)	VILLANUEVA DEL SEGURA	01/87-12/90	62.543 Pts.
30/00133157	ROMERO ELORRITAGA AMPARO AV.JUAN ANT.PERIA,2 (C.P. 30002)	MURCIA	10/84-10/86	61.674 Pts.
30/00193277	ROMERO MAYOR FELIX AJAJQUE (C.P. 30620)	FORTUNA	05/92-12/92	69.350 Pts.
30/00298448	ORENES MORENO PEDRO CARRIL ORENES, 17 (C.P. 30165)	RINCON DE SECA	10/92-12/92	26.006 Pts.
30/00304224	RUIZ CUTILLAS JOSE JESUS, 50 (C.P. 30620)	FORTUNA	01/92-12/92	104.025 Pts.
30/00477285	ORTIZ AROCA ANTONIA MIGUEL DE UNAMUND, 2 (C.P. 30530)	CIEZA	11/92-12/92	17.337 Pts.
30/00535161	JIMENEZ MARTINEZ MILAGROS AZORIN, 24 (C.P. 30530)	CIEZA	11/92-12/92	17.337 Pts.
30/00568558	ZAPATA NAVARRO REMEDIOS TRIANA 50 (C.P. 30190)	ALBUDEITE	01/91-03/91	23.486 Pts.
30/00646927	HERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL PAGO LAS VIFAS, 12 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/92-12/92	104.025 Pts.
30/00684121	LLOR ET STRADA PEDRO MUÑOZ DE ARCE 9 EL ALGAR (C.P. 30366)	CARTAGENA	08/84-09/90	347.229 Pts.
30/00757991	ENCARNACION PEREZ QUIJONERO DIP CAMPILLO (C.P. 30800)	LORCA	01/85-03/89	169.688 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00764177	AMADOR MECA JAIME DIP. PURTAS (C.P. 30800)	LORCA	05/91-12/92	100.663 Pts.
30/00764390	JOAQUIN LOPEZ YEPES PARTICULAR 47 (C.P. 30530)	CIEZA	05/90-12/92	146.037 Pts.
30/00817815	MORENO LOPEZ JOSE LUIS PEDRIJAN 14 (C.P. 30170)	MULA	04/92-12/92	78.019 Pts.
30/00920396	RUIZ SORIA PEDRO MIGUEL FUENTE NUEVA, 45 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	11/91-12/92	119.682 Pts.
30/00946116	NAVARRO MATEO MARIAN VELAZQUEZ 8 (C.P. 30562)	CEUTI	01/90-09/90	62.227 Pts.
30/00961708	MARTINEZ MULA ROSA MARIA COVADONGA, 17-2 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/90-11/90	34.219 Pts.
30/00976371	ACOSTA HERNANDEZ PEDRO CAZADORES IFRE (C.P. 30876)	HAZARRON	11/88-12/92	260.340 Pts.
30/00907719	SERRANO CASCALES AGUSTIN PEDANIA DE EL RELLANDO, S/N 0 (C.P. 30627)	MOLINA DE SEGUERA	03/90-11/90	63.018 Pts.
30/00910209	NICOLAS MARTINEZ MARCELINO ANTONETE GALVEZ, 21 (C.P. 30600)	ARCHENA	01/92-12/92	104.025 Pts.
30/00924076	MORALES MARTINEZ FRANCISCO MA SAN JOSE OBRERO, 8-EL BOJAL (C.P. 30570)	BENTAJAN	11/90-10/92	168.630 Pts.
30/00949305	LOPEZ HARO JOSE PASEO DE RONDA 37 (C.P. 30530)	CIEZA	01/92-12/92	86.687 Pts.
30/00950350	MOUTACUASSIL --- EL ARBI ADUANA 6 (C.P. 30170)	PLIEGO	11/92-12/92	17.337 Pts.
30/00951869	ABDELKADER FAGROUCH CASAS DE ABAJO (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	01/92-10/92	86.688 Pts.
30/00952203	BENALI ELMEMDI FINCA ARTERO, S/N. (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	03/92-07/92	43.344 Pts.
30/00953259	HALLAL ALLAL GRANADA, 101 0 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	03/92-12/92	86.689 Pts.
30/00955167	KHAFFANE MOULOUD ATALAYA, 51 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	08/92-12/92	17.336 Pts.
30/00955181	AGUILI LAKHDAR LOS AGUADOS, S.N. (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	06/92-12/92	60.681 Pts.
30/01004830	ROMERO ELORRIAGA AMPARO AV. JUAN ANT. PEREZ, 2 (C.P. 30002)	MURCIA	10/86-10/88	70.917 Pts.
30/01004836	GOMEZ TORNERO JOSE MARIA AV. RIO SEGUERA, 5 (C.P. 30002)	MURCIA	01/86-12/88	32.839 Pts.
30/01007228	MARTINEZ GARCIA HDROS. DE JOSE CANTOYAS 90 (C.P. 30520)	JUNILLA	01/86-12/86	61.496 Pts.
30/01007237	GOMEZ MARTINEZ JOAQUIN AVENIDA DEL CAUDILLO 42 (C.P. 30530)	CIEZA	01/87-12/88	87.632 Pts.
30/10000446	DAJOUT ABDELKADER LOS AGUADOS 0 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	02/92-12/92	95.356 Pts.
30/10001085	CHAHBOUNI MILALI MOHAMED CARRETERA DE LORCA V. LA PEQU (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	06/92-08/92	26.005 Pts.
30/10001549	BOURAGBA MOHAMMED LO MONTANARO 0 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	05/92-12/92	69.350 Pts.
30/10002166	GUILI MOHAMMED LOS MESEGUERES 0 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	10/92-12/92	26.005 Pts.
30/10002340	KHANFRI HASSAN TIENDA 16 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	07/92-12/92	52.012 Pts.
30/10003739	SALAMA MOHAMMED FINCA LOS MESEGUERES S/N 1 (C.P. 30156)	MURCIA	09/92-10/92	17.337 Pts.
30/10003762	MILLAD EL HOUSINE JOSE ANTONIO 1 (C.P. 30156)	MURCIA	09/92-12/92	34.675 Pts.
30/10005513	MADTH --- SAIO CAMINO DEL MOLINO 25 (C.P. 30530)	CIEZA	09/92-11/92	26.006 Pts.
30/10007483	BROUMI MUSTAPHA PORTACHO 12 (C.P. 30170)	PLIEGO	10/92-12/92	26.005 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/10007485	SADIKI MUSTAPHA FORTACHO 12 (C.P. 30170)	PLIEGO	10/92-12/92	26.006 Pts.
30/10007552	BENBRAHIN MESSAOUD AVENIDA DE ALHAMA 30 (C.P. 30170)	PLIEGO	06/92-12/92	60.681 Pts.
30/10007580	MOUSTAFI EL MOSTAF EL CURA 8 (C.P. 30193)	MULA	10/92-12/92	26.006 Pts.
30/10007836	EL ACUNI MOHAMED BARQUEROS VIV. MAITECHU 0 (C.P. 30620)	ALCANTARILLA	11/92-12/92	17.337 Pts.
30/10008094	AYNAOU MOHAMED LOS CUCCAS-CASA SANTOS 0 (C.P. 30154)	VALLADOLISES	06/92-12/92	43.343 Pts.
30/10008097	AYNAOU AHMED MAESTROS NACIONALES 9 (C.P. 30154)	MURCIA	06/92-12/92	52.012 Pts.
30/10008181	MEILLA MIMOUN PARAJE EL CASUCHO 0 (C.P. 30154)	MURCIA	11/92-12/92	17.337 Pts.
30/10008230	BOUJAKHROUT ABBAS MARAVILLAS SN 0 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	06/92-12/92	60.681 Pts.
30/10008758	JELLAL AHMED SALVADOR ALLENDE 12 (C.P. 30620)	FORTUNA	06/92-12/92	60.681 Pts.
30/10008770	SARIA ABDERRAHMANE DE LORCA 5 (C.P. 30170)	PLIEGO	06/92-12/92	60.681 Pts.
30/10008775	BERDJICH --- EL MAATI APARTADO DE CORREOS, 297 17 (C.P. 30530)	CIEZA	11/92-12/92	17.337 Pts.
30/10011325	BROUMI NO COSTA RADOUANE PORTACHO 12 (C.P. 30170)	PLIEGO	09/92-12/92	34.675 Pts.
30/10011365	BENMERZOUGA ABDELKAD SERRETILLA 4 (C.P. 30600)	ARCHENA	09/92-12/92	34.675 Pts.
30/10011369	SATAH X SIDIKADJAMEL LOPE DE VEGA 4 (C.P. 30620)	FORTUNA	08/92-12/92	43.344 Pts.
30/10012035	SALAMA ABDELKADER LOS MESEGUERES 0 (C.P. 30156)	MURCIA	08/92-12/92	43.344 Pts.
30/10013487	OUBDIL TAHAS LOS CUCCOS 0 (C.P. 30154)	MURCIA	09/92-12/92	34.675 Pts.
30/10015466	KHALIDI AHMED CHOUQU JUAN RAMON JIMENEZ 13 (C.P. 30620)	FORTUNA	10/92-12/92	26.006 Pts.
30/10016482	AYADI HAMMOU JOSE ANTONIO 1 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	10/92-12/92	26.006 Pts.
30/10016485	MILLAD ABDERRAHMANE AVD JOSE ANTONIO 1 (C.P. 30156)	MURCIA	11/92-12/92	17.337 Pts.
30/10017376	BATDAQUI KHALIFA PORTACHO 12 (C.P. 30170)	PLIEGO	11/92-12/92	17.337 Pts.

(D.G. 41017)

Número 10731

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen General que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00055735	BASCULANTES DIEGO PEREZ S L POLIGONO IND. OESTE (C.P. 30169)	SAN GINES	11/87-10/93	15.517.572 Pts.
30/00058825	MUÑOZ HUESCAR JOSE AV.FAMA-EDF.AVENIDA (C.P. 30006)	MURCIA	07/89-10/92	1.736.275 Pts.
30/00066510	COENVAL S.C.L. DR FLEMING S/N (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	05/90-04/93	27.423.779 Pts.
30/00070163	DESSIRE, S.A. MAYOR, S/N (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	08/88-10/91	3.820.293 Pts.
30/00076661	S.G. INFORMÁTICA, S.A. AV. JUAN ANT. PEREA, 5-5ª (C.P. 30002)	MURCIA	02/90-09/93	9.452.476 Pts.
30/00078647	JOSE NAVARRO MESEGUER, S.A LA BARCA, S/N (C.P. 30580)	ALQUERIAS	12/91-01/92	86.897 Pts.
30/00080584	LOPMAN, S.L. SAGRADO CORAZON EDIFICIO MADRI (C.P. 30120)	EL PALMAR	10/86-05/92	4.542.582 Pts.
30/00082034	DILAMP, S.L. CTRA. DE COTILLAS, 1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	02/91-10/93	6.622.165 Pts.
30/00087631	PESCAD. Y MARISC. MORABAL, S.A. CTRA. MAZARRON, KM. 2,5 MERCAM. (C.P. 30120)	EL PALMAR	10/91-12/91	342.290 Pts.
30/00089080	SULE, S.A. CTR. BENTAJAN, KM. 3'5 (C.P. 30570)	BENTAJAN	12/90-03/91	539.542 Pts.
30/00090890	SETENTA Y CUATRO VEINTIDOS STA. ROSALIA, 7 (C.P. 30003)	MURCIA	05/91-03/93	741.118 Pts.
30/00092673	BAR VISTABELLA, SDAD. COOP. LTDA. LUIS FONTES PAGAN, 12 BAJO (C.P. 30003)	MURCIA	09/92-11/92	259.508 Pts.
30/00093836	MARISCOS Y PESCADOS YANKY, S.L. COLLADO, 26 (C.P. 30588)	ZENETA	06/91-09/93	4.695.885 Pts.
30/00095823	P.J. MARTINI MONTAJES, S.L. ADUANAS 2 0 (C.P. 30004)	MURCIA	07/91-10/93	9.889.225 Pts.
30/00780476	VERA GARRIDO ANTONIO JUAN ANTONIO 25 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	02/91-01/92	346.420 Pts.
30/01000191	FERRASURESTE, S.L. CAMO. LOS PINOS, NAVE 4 Y 5 21 (C.P. 30570)	BENTAJAN	10/92-04/93	2.908.683 Pts.
30/01000318	HISPANO ITALIANA DE OBRAS PUBL HUERTO CAPUCHINOS (C.P. 30002)	MURCIA	03/92-05/93	6.713.391 Pts.
30/01003354	ARROCERTAS TROVADOR, S.L. MIGUEL DE CERVANTES 21 (C.P. 30009)	MURCIA	02/93-07/93	1.302.732 Pts.

## III. Administración de Justicia

Número 11491

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 548/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Ginés Blaya Morales y María Imbernón Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Bienes que se sacan a subasta. Sobre la nuda propiedad de las siguientes fincas:

—Finca 31.760, libro 421-F, folio 47, del Registro de la Propiedad Uno de Cartagena. Valorada en 2.280.000 pesetas.

—Finca 32.016, libro 421-F, folio 55, del Registro de la Propiedad Uno de Cartagena. Valorada en 3.200.000 pesetas.

—Finca 21.169, libro 421-F, folio 57, del Registro de la Propiedad Uno de Cartagena. Valorada en 460.000 pesetas.

—Finca 13.514, libro 183-F, folio 153, del Registro de la Propiedad Uno de Cartagena. Valorada en 1.600.000 pesetas.

—Finca 30.081, libro 297-F, folio 57, Registro de la Propiedad Uno de Cartagena. Valorada en 940.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las 12,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, las subastas se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11032

### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.684 al 1.687 y 1.713/94, a instancias de don Alejandro Sánchez Vidal, contra Merlin de Prefabricados, S.L., Nuevas Estructuras de Murcia y FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de octubre de 1995 y hora de las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Merlin de Prefabricados, S.L. y Nuevas Estructuras de Murcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 26 de junio de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Artero.

Número 10829

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Zamora Rodríguez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 142/94.

Dado en Murcia, 11 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10830

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Zamora Morales, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre retribuciones básicas, el sueldo y los trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 143/94.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10831

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garant, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre resolución de 28-10-93, del Tribunal Económico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.284/93.

Dado en Murcia, 16 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10832

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Viuda e Hijos de Francisco Vera, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre resolución de 29-9-93, sobre liquidación n.º 10.527.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.264/93.

Dado en Murcia, 15 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10833

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Margarita Viñolas Camp, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Empleo, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 172/94.

Dado en Murcia, 11 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10834

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Grau Ripoll, en nombre y representación de doña María Eugenia Valero Lazaga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre resolución de 29-9-93, sobre reclamación n.º S-30/478/93 en concepto del impuesto sobre el valor añadido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.268/93.

Dado en Murcia, 16 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10835

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de Juan Francisco Zapata Ayllón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución 2-9-1993, en concepto de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.020/93.

Dado en Murcia, 3 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10836

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de Manuel Vázquez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre impuesto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.163/93.

Dado en Murcia, 17 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10837

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, en nombre y representación de Magdalena Vázquez Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Sanidad, versando el asunto sobre resolución sobre denegación de apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.253/93.

Dado en Murcia, 17 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10838

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Feliciano Martínez Romero, en nombre y representación de Talleres Cánovas e Hijos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre impuesto sobre el valor añadido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 300/94.

Dado en Murcia, 15 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10839

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Isidoro Torres del Cerro, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Policía, versando el asunto sobre renovación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 292/94.

Dado en Murcia, 15 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10840

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Sandoval Extrabonst, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior, versando el asunto sobre devengo de los trienios desde 1-6-1980.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 187/94.

Dado en Murcia, 10 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10841

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Saura Segura, en nombre y representación de don Manuel Saura Segura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre refe-562/TDR-11, n.º 3.075-R sobre trienios del grupo A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.236/93.

Dado en Murcia, 15 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10842

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Carlos Sanz Sanz, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, versando el asunto sobre denegación de clasificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.297/93.

Dado en Murcia, 17 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10843

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Salvador Miguel Ruiz García, en nombre y representación de José Sánchez Martínez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía, versando el asunto sobre reconocimiento de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 224/94.

Dado en Murcia, 15 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10844

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Isabel Torres Ureña, en nombre y representación de María Isabel Torres Ureña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre denegación de solicitud para proveer plazas número de convocatoria 182 y 186.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.107/93.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11007

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**E D I C T O**

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 795/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería S. Coop. de Crédito Ltda., representado por el Procurador doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra Francisco Andreu Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de abril de 1996 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes

**CONDICIONES:**

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de cinco millones seiscientos seis mil doscientas cincuenta pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0795/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

**Finca objeto de subasta:**

Vivienda unifamiliar (planta baja y alta) en el Grupo 18 de Julio sita en término municipal de San Javier en la prolongación de las calles de Luis Garay y Cartagena. Tiene su acceso por la calle Luis Garay. Se encuentra marcada con el número 43 de policía de la misma; tiene una superficie edificada de 53 m. 87 dcm.<sup>2</sup> y útil de 45 m. 33 dcm.<sup>2</sup>. Un patio descubierto de 23 m. 13 dcm.<sup>2</sup>. Está dividido (en planta baja) en estar-comedor, cocina, dormitorio, aseó, despensa, pasillo y patio; y (en planta alta) 2 dormitorios y balcón. Linda: Frente, calle Luis Garay; derecha vivienda marcada con el número 82 de la calle Luis Garay; izquierda vivienda marcada con el número 86 de la calle Luis Garay; fondo con vivienda marcada con el número 77 de la calle Cartagena. Inscrita al libro 623 de San Javier, folio 199, finca 48.208.

Dado en San Javier, a 21 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

Número 11008

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**E D I C T O**

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 648/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña Francisca Sánchez García y esposo don Juan Belchí López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero y once treinta horas de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el

día 14 de marzo y once de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero: El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### **Bienes objeto de la subasta:**

Vivienda tipo C en planta primera, de un edificio en este término de Alhama de Murcia, sitio del Huerto de Santa María, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie construida de ciento dieciocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, de la que es útil la de noventa y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados, tiene su acceso por el zaguán y escalera número dos, y linda: frente al Este, calle prolongación de la de Ramón y Cajal; derecha entrando, casas del casco de la villa y patio de luces; izquierda, local seis, patio de luces y su acceso; y fondo, local cinco y patio de luces el local cuatro de los que integran el edificio construido en régimen de Propiedad Horizontal. Cuota 6,73%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 27.825, libro 45.

Tasada en 14.065.000 pesetas.

Dado en Totana, a 21 de junio de 1995.—El Juez en comisión de servicio, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, Ana Ortiz Gervasi.

Número 11009

#### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA**

#### **EDICTO**

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Tomás Olmos Hernández y doña Ana María Arias Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de enero de 1996 y doce de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1996 y diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1996 y diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero: El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### **Bienes objeto de la subasta:**

Un trozo de tierra con porción de riego, situada en el término de Aledo, sitio de las Canales, paraje del Río del Cojo. Teniendo una superficie de sesenta y cinco áreas y sesenta y dos centiáreas. Dentro del mismo se ha construido una vivienda de planta baja, con una superficie construida de ciento seis metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Mulero, Norte Sur, Juan García Pallarés y Rambla Celada; Este, dicha rambla; Oeste, Antonio Mulero Nortes y Juan Antonio Andreo Pallarés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 46, tomo 1.535, folio 45, finca registral número 3.553.

Tasada en 7.282.411 pesetas.

Dado en Totana, a 19 de junio de 1995.—El Juez en comisión de servicio, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, Ana Ortiz Gervasi.

Número 11068

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez; contra don Pedro Muñoz Hernández y doña María Sánchez Muñoz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis y once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día siete de febrero de mil novecientos noventa y seis y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día seis de marzo de mil novecientos noventa y seis y once de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero: El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta**

Finca, en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, un trozo de tierra secano de cincuenta y nueve áreas, treinta y siete centiáreas, igual a diez celemines y medio, dentro de su cabida y linderos, un corral para ganado y almacén de paja. Formando parte también de esta finca y no incluida en la superficie expresada

existe una parte de una casa de doscientos doce metros cuadrados. Linda: Este y Sur, la finca número dos; Oeste, María Sánchez Muñoz; Norte, ejidos de las casas del Pantano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.748, tomo 1.508, libro 432, folio 177.

Tasada en 7.665.600 pesetas.

Dado en Totana a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretaria, M.ª Carmen Sarabia Bermejo.

Número 11069

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 172/95, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Hormigones las Cañas, S.A., y otros, sobre reclamación de 15.693.293 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de citar de remate a Hormigones las Cañas, S.A., actualmente en paradero desconocido, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena, a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

Número 11070

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra herencia yacente de Jorge Conesa Nieto, he acordado la celebra-

ción de la primera pública subasta para el próximo día cuatro de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día tres de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día veintinueve de noviembre y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de ocho millones sesenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas o anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Número dieciséis.— Piso quinto letra C, distribuido en diferentes dependencias, que tiene una superficie construida de 84 m. 39 dm<sup>2</sup> y una superficie útil de 53 m. 25 dm<sup>2</sup>. Linda por el frente, con vuelo de la calle Carlos III; por la derecha entrando con propiedad de la Cía. Ensanche Urbanización y Saneamiento de Cartagena; por la espalda con rellano y caja de escalera y de ascensor y vuelo de patio comunal y por la izquierda con vuelo de dicho patio comunal y la vivienda tipo B en esta planta.

La finca forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio denominado Romina, en la confluencia de las calles Carlos III y Ángel Bruna de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena al tomo 2.321, libro 324, Sección San Antón, folio 205, finca 32.189, inscripción 2.ª.

Dado en Cartagena a quince de junio de mil novecientos noventa y cinco.— Dado en Cartagena a quince de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García-Ruiz.— El Secretario.

Número 11071

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1994 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Porbou, S.L., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de septiembre próximo y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.852.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para

remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5.— El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

#### **Bienes objeto de subasta:**

Finca 33.212, tomo 2.348, libro 351, Sección San Antón, folio 224, inscripción 4.ª, Registro de la Propiedad Dos de Cartagena.

Dado en Cartagena a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 11085

#### **DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.479 y 2.480/93, a instancias de don Antonio Santos García Villa, José Antonio Martínez Guillén, contra Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A.L., y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada

de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintisiete de junio de 1994.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11088

#### **DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.234/94, a instancias de don Francisco Murcia Martínez, contra Vilsa Consulting, S.L., Central de Promociones Sur, S.A., y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Central Promociones Sur, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 27 de julio de 1994.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11073

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CIEZA****EDICTO**

El Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 14/94, instados por el Procurador señor Piñera Marín, en nombre y representación de Conforhogar, S.A., contra Pinturas Herrero, S.A., José María y Brígida Herrero López, Francisca Novas Miñano y cónyuges, a los efectos artículo 144 R. H., en reclamación de 3.183.655 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

**Condiciones de la subasta:**

1.<sup>a</sup>—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 1995 y hora de las once.

2.<sup>a</sup>—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sita en calle Paseo, s/n., de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup>—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup>—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1995 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50%.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

6.<sup>a</sup>—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

Primero: Mitad indivisa de tierra secano en Abarán, partido del Majojo, de cabida 1 hectárea, 14 áreas, 59 centiáreas. Tomo 836, folio 104, finca 17.839, del Registro Uno de los de Cieza. 500.000 pesetas.

Segundo: Mitad indivisa de tierra secano, en Abarán, partido del Malojo, de cabida 1 hectárea, 14 áreas, 59 centiáreas. Tomo 836, folio 104, finca 17.839, del Registro Uno de los de Cieza. 500.000 pesetas.

Tercero: Vivienda en primera planta alta, en el edificio sito en Abarán y en su calle de Pío XII. Ocupa una superficie construida de 99,66 metros cuadrados. Tomo 727, folio 11, finca 15.884 del Registro Uno de los de Cieza. 3.900.000 pesetas.

En Cieza a 8 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.

Número 11074

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco Zaragozano, S.A., contra Antonio Sánchez Acosta y Gregoria Marchán Túnez, representado por el Procurador señor don Pedro Pujol Egea, en reclamación de 5.109.814 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado Antonio Sánchez Acosta y Gregoria Marchán.

Finca 2.134, tomo 711, libro 252, folio 157, sección 3.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de La Unión.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.<sup>a</sup> planta, en la calle Ángel Bruna, de esta ciudad, el próximo día 27 de septiembre, a las 11.30 horas, con arreglo a las siguientes

**Condiciones:**

1.— El tipo de remate será de 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las 11, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 6 de junio de 1995.—El Secretario.

Número 11077

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1995, promovido por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Frías Costa, contra Jesús Salvador Bastida Bernal e Isabel Gil Noguera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de septiembre próximo y a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.660.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo y a las 10,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primera día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

**Bien objeto de subasta:**

Finca 42.525, libro 418, folio 31, tomo 2.457, sección Fuente Álamo, Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1995.—El Secretario.

Número 11079

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra Alejo González Saura y Juana Dolores Liria Campoy, en reclamación de 11.844.946 pesetas de principal, 3.250.000 pesetas de costas y 1.270.492 pesetas de intereses en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995 próximo y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.699.682 pesetas la finca número 20.175-N y de 4.881.000 pesetas la finca número 12.788.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de diciembre de 1995 próximo y a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1996 próximo y a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego.
4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

**Bienes objeto de subasta:**

Finca número 20.175-N, inscrita al folio 80, sección 2.ª, inscripción 7.ª, libro 283, tomo 2.297 del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tipo de 17.699.682 pesetas.

Finca número 12.788, libro 190, tomo 1.545, sección 2.ª, folio 163, inscripción 6.ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tipo de 4.881.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1995.—El Secretario.

Número 11090

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 839/94, a instancias de doña Silvia Sánchez Ruiz, contra Hermanos Jiménez Amante, S.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de octubre de 1995 y hora de las 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hermanos Jiménez Amante, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 29 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11080

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio ejecutivo número 220/92, instados por la Procuradora señora Montiel Moreno, en nombre y representación de Uninter-Leasing, S.A., "Unileasing", contra la mercantil Sule, S.A., don Martín García Martínez, don José Cremades Campos y don Antonio y don Francisco Jesús Sánchez Arias, así como sus respectivas esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación de 2.553.668 pesetas de principal, más la de 900.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de los demandados señores Cremades Campos y Sánchez Arias y sin previo requerimiento de pago se ha acordado citar de remate por medio del presente edicto a los expresados demandados, cuyo domicilio y paradero se ignora, concediéndoles el término de nueve días para personarse en autos si les conviniere, y se opongán a la ejecución, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significando que están a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Se hace constar que se ha decretado en los autos de referencia el embargo preventivo sobre la finca registral número 67.920 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Alicante, inscrita al folio 31, del libro 1.125, de la sección primera, tomo 2.000.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines y por términos acordados a los demandados, don José Cremades Campos y don Antonio y don Francisco Jesús Sánchez Arias, expido la presente que firmo en Caravaca de la Cruz a 6 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 11081

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo de menor cuantía con el número 62/93, a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representado por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra don Antonio Teruel Farruggello, doña Francisca Caro Sánchez y don Martín

Albarrán Domínguez, en reclamación de 1.916.576 pesetas de principal más intereses legales, gastos y costas, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En San Javier a 11 de enero de 1995. Vistos por doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 62/93, promovidos por Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representada por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez y dirigida por la Letrada doña Aurora López Pujalte, contra don Antonio Teruel Farruggello y doña Francisca Caro Sánchez, declarado en rebeldía y contra don Martín Albarrán Domínguez, representado por la Procuradora doña Teresa Fontcuberta Hidalgo y dirigido por el Letrado don Juan Carlos Sánchez Rivas, sobre reclamación de la cantidad de un millón novecientas dieciséis mil quinientas setenta y seis (1.916.576) pesetas.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Finamersa Entidad de Financiación, S.A., contra don Antonio Teruel Farruggello, doña Francisca Caro Sánchez y don Martín Albarrán Domínguez, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de un millón novecientas dieciséis mil quinientas setenta y seis (1.910.576) pesetas, más los intereses pactados en el contrato, con expresa imposición de costas a los dos primeros.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Teruel Farruggello y doña Francisca Caro Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en San Javier a 22 de mayo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 11209

**INSTRUCCIÓN  
YECLA**

**Cédula de notificación**

En las diligencias de juicio de faltas número 28/94, seguido en este Juzgado por insultos y amenazas, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva literalmente dice lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a Antonio Pérez Soriano como responsable de una falta de injurias a la pena de veinticinco mil pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, y por una falta de amenazas a la pena de cinco días de arresto domiciliario y al pago de las costas de este juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Pérez Soriano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Yecla a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.

Número 11086

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.104 y 997/92, hoy en trámite de ejecución con el número 151 y 153/92, por ejecuciones del SMAC, seguidos a instancias de Enrique Sánchez Comas y Jerónima Gómez Sánchez-Fortum, contra Ciezana de Camisería, S.A., en los que con fecha 7-6-95, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

El anterior escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón y forma el recurso de reposición contra la resolución de fecha 25 de mayo de 1995. Dése traslado de copia del escrito a la parte contraria a fin de que, conforme al artículo 378 de la L.E.C. proceda a su impugnación si lo estima oportuno, en plazo de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Ascoy Textil, S.A.L., cuyo último domicilio conocido fue en Polígono Industrial Ascoy, parcelas 13, 16 y 20, Cieza (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—La Secretaria sustituta.

Número 11087

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 996/92, hoy en trámite de ejecución con el número 130/92, por ejecuciones del SMAC, seguidos a instancias de Amparo Ruiz Pineda y otros, contra CAMUR, S.A., en los que con fecha 7-6-95, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

El anterior escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición contra la resolución de fecha 25 de mayo de 1995.

Dése traslado de copia del escrito a la parte contraria a fin de que, conforme al artículo 378 de la L.E.C. proceda a su impugnación si lo estima oportuno, en plazo de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Ascoy Textil, S.A.L., cuyo último domicilio conocido fue en Polígono Industrial Ascoy, parcelas 13, 16 y 20, Cieza (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—La Secretaria sustituta.

Número 11215

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias preparatorias de vía de apremio con el número 44/95, a instancia de los herederos de don Martín García Ripoll Espín, representados por el Procurador señor Albacete Manresa, contra la entidad PDK Monteagudo, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia de la Secretaria Sra. Rey Vera.

En Murcia a 30 de junio de 1995.

El anterior escrito presentado por la actora junto a la copia de poder acompañada únase a los autos de su razón.

Se tiene por personados a doña Josefa Montijano Rodajo, doña Ana, don Martín, don Félix Ignacio, doña María Isabel y don José María García-Ripoll Montijano, herederos de don Martín García Ripoll Espín, mediante la representación procesal del Procurador Sr. Albacete Manresa, con quien se seguirán las sucesivas actuaciones.

De conformidad con lo solicitado y hallándose la entidad PDK Monteagudo, S.L., en ignorado paradero, verifíquese el requerimiento acordado mediante edicto a publicar en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo se acuerda el embargo de los siguiente inmuebles:

1) Tomo 1.022, libro 92 de Bullas, folio 94, finca 12.903.

2) Tomo 1.022, libro 92 de Bullas, folio 96, finca 12.804.

3) Tomo 1.022, libro 92 de Bullas, folio 98, finca 12.805.

4) Tomo 1.022, libro 92 de Bullas, folio 100, finca 12.806.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), a fin de que lleve a efecto la anotación preventiva de embargo, una vez firme esta resolución.

Lo que propongo a S. S.<sup>a</sup> para conformidad. Doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la entidad demandada PDK Monteagudo, S.L., que tenía su domicilio en esta ciudad y actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos expresados.

Murcia a 30 de junio de 1995.—La Secretaria.

Número 11216

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Martínez Garrido, en nombre y representación de Mercedes Ros Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.095/95.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11217

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Pedro Martínez Hernández y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Fomento y Trabajo, versando el sobre resoluciones de 31 de marzo de 1995 y 6 de marzo de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 802/95.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11218

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Soledad Martínez Franco, en nombre y representación de María Soledad Espín Mesas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre suspensión de los actos de edificación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 685/95.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11164

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES  
DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 84/94-C, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Bankinter, S.A., contra don Eliseo López Riquelme y doña Josefa Rojo Guillén, sobre reclamación de cantidad, 9.000.000 de pesetas de principal y 1.006.026 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de octubre, 20 de noviembre y 21 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/84/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana. Almacén en planta baja, sita en la Villa de Archena (Murcia) calle Félix Rodríguez de la Fuente, con una superficie solar de cuatrocientos sesenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que trescientos setenta y nueve metros y cuarenta decímetros están cubiertos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 997 general y libro 109 de Archena, al folio 120, finca 12.375.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 11165

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 508/93, instados por la Cooperativa Vitícola San José, contra Distribuciones Ilorci, S.L., cuyo último domicilio lo fue en Molina de Segura, polígono industrial El Tapiado, calle El Almendro, s/n, y actualmente en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia

cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

### Sentencia

En Molina de Segura (Murcia), a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.

La Sra. doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 508/93-L entre partes; de una como demandante Cooperativa Vitícola San José representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, y defendido por el Letrado don F. Manzano Vives, y de otra como demandado Distribuciones Ilorci, S.L., que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Distribuciones Ilorci, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al actor Cooperativa Vitícola San José de la cantidad principal de un millón noventa y cinco mil noventa y una pesetas, más intereses legales correspondientes, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Francisca Granados Asensio. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada en los referidos autos a la demandada Distribuciones Ilorci, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Molina de Segura, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 11167

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

### EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su partido judicial.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 1.185/90 sobre lesiones y daños en tráfico en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada en los mismos a Francisco Cortés Jiménez y a Encarnación Gómez Fernández cuyo actual domicilio y paradero se desconoce.

El encabezamiento y el fallo contenidos en la referida sentencia son del tenor literal siguientes:

"En San Javier a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Sr. don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su partido judicial, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas n.º 1.185/90 seguidas ante este Juzgado por la de imprudencia y en las que han sido parte Pablo Ibáñez López, Sociedad Andaluza de Seguros, Carmen María Gómez Martínez, Andrés López Fructuoso, Eva María Delgado Marín Garre, Mutua Madrileña Automovilística, Ángel Madrid, Escudero, Mario Madrid Gómez, Cía de Seguros Schweiz y el Consorcio de Compensación de Seguros.

### Fallo

Que debo condenar y condeno a Pablo Ibáñez López como autor de una falta del artículo 586 bis del Código Penal a la pena de 50.000 pesetas de multa e indemnice a Andrés López Fructuoso en la cantidad de 872.000 pesetas por los días (109) que estuvo de baja e impedido para sus habituales ocupaciones, más la cantidad de 13.155 pesetas por los gastos médicos farmacéuticos. A Carmen María Gómez Martínez en la cantidad de 1.104.000 pesetas por los 108 días que estuvo lesionada e impedida para sus habituales ocupaciones. A Eva María Delgado Bautista en la cantidad de 224.000 pesetas por los 28 días que estuvo lesionada e impedida para sus habituales ocupaciones. A Ángel Madrid Escudero en la cantidad de 32.000 pesetas por los 4 días que estuvo lesionado e impedido para sus habituales ocupaciones, más la cantidad de 802.673 pesetas por los daños materiales de su vehículo; a Mario Madrid Gómez en la cantidad de 32.000 pesetas por los 4 días que estuvo lesionado e incapacitado para sus habituales ocupaciones; a Benjamín Marín Garre en la cantidad de 960.000 pesetas por los días que estuvo lesionado e impedido para sus habituales ocupaciones, más la cantidad de 248.000 pesetas por los restantes 62 días que estuvo lesionado sin impedimento de un total de 182 días más la cantidad de 650.000 pesetas por la secuela y 94.576 pesetas por gastos satisfechos en la reparación de su vehículo y 495.897 pesetas por gastos de desplazamiento acreditados, y a la Mutua Madrileña Automovilística la suma de 1.393.521 pesetas por la satisfecha al taller reparador del vehículo de su asegurado Benjamín Marín Garre y declarando la responsabilidad civil directa de la Cía. Seguros Sociedad Andaluza de Seguros, S.A., con el recargo del 20% con cargo a ésta desde la fecha del siniestro en cuanto a daños materiales y desde el alta médica con respecto a los daños personales.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia a las partes que la misma no es firme y sí recurrible en apelación por término de cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma se expide el presente en San Javier, a 24 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

Número 11168

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE FUENGIROLA  
(Málaga)**

Doña María Dolores Gavira Villa, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas n.º 3/95 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Fuengirola, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta localidad, los autos de juicio verbal de faltas n.º 3/95 seguidos por lesiones por mordedura de perro.

**Fallo**

Que debemos absolver a doña Araceli Antón Pérez de la falta imputada, con expresa declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días a partir de su notificación y mediante escrito fundamentado. Durante el plazo antes reseñado, los autos permanecerán en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firma don Antonio Hidalgo Arroquia. Rubricado. Lo inserto con acuerdo con el original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Araceli Antón Pérez, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Fuengirola a 26 de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, María Dolores Gavira Villa.

Número 11169

**DE LO SOCIAL  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado Sr. Soria. Cartagena a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Contuber, S.A., de pago para

que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 518.072 pesetas de salarios, 51.807 de intereses, que reclama el ejecutante don José Luis Candel Lumbreras, en concepto de principal, más la de 60.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>.I. de lo que doy fe.— Ante mí, R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Cartagotex, S.L., último domicilio, carretera de Fuente Álamo, Km. 3.300, Cartagena, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— El Secretario.

Número 11170

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA  
Sección Tercera**

**EDICTO**

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se sigue la ejecutoria número 32/94 dimanante del P.A. 96/90 procedente del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia contra Jesús Meca Esteban por contra salud pública en la que ha sido condenado al pago de indemnizaciones, y habiéndose acordado en fecha de hoy sacar pública subasta los bienes embargados al mismo y que más adelante se relacionan.

**Condiciones:**

1.ª Se convoca la primera subasta para el día veintidós de septiembre a las 12 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de esta Sección, sirviendo de tipo para la subasta el del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

2.ª Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día

veinte de octubre a la misma hora y en el mismo lugar, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél.

3.ª Para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la 2.ª subasta, se convoca una tercera en el lugar y hora señalados, para el día 17 de noviembre la que se celebrará sin sujeción a tipo.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Tribunal, junto al importe de la consignación a que se refiere el número anterior, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

6.ª Sólo el ejecutante podrá hacer fortuna en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda sita en camino de Monteagudo, calle sin nombre, bloque número 2, escalera 2, planta primera; ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, varios dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza lavadero y terraza balcón; valorada pericialmente en la cantidad de nueve millones quinientas cuarenta y seis mil trescientas dieciocho pesetas.

Murcia, 26 de junio de 1995.—El Presidente, Joaquín Ángel de Domingo Martínez.—La Secretaria.

Número 11186

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

### EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 367/95 sobre reclamación de salarios instados por don Antonio Rodríguez Díaz y don Raimundo Arriaga Portillo, contra Caldererías y Maderas, S.L., y Fogasa en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se notifica al primer demandado que tuvo su domicilio en Cartagena, calle Peroniño, 167 y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Constando la siguiente resolución el siguiente literal:

### Sentencia

En Cartagena a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos sobre reclamación de salarios, registrado con el número 367/95 de los asuntos de este Juzgado; siendo partes: don Antonio Rodríguez Díaz y don Raimundo Arriaga Portillo como demandantes, representados por el Graduado Social don Francisco Lorente Hernández; y, como demandados la empresa Caldererías y Maderas, S.L., y Fogasa representado por la Letrada doña María José Navarro Abellán, se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

### Fallo

Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por don Antonio Rodríguez Díaz y don Raimundo Arriaga Portillo, condeno a esta última a abonar a los demandantes las cantidades siguientes:

- 1.º a don Antonio Rodríguez Díaz: 535.929 pesetas.
- 2.º a don Raimundo Arriaga Portillo: 516.606 pesetas.

Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere corresponder el Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Asimismo, condeno a la empresa Caldererías y Maderas, S.L., a abonar a los demandantes el interés del 10% anual de las cantidades adeudadas, desde la fecha de los correspondientes devengos de tales cantidades hasta la fecha de la presente resolución. La cantidad global compuesta por la suma de principal e intereses devengados hasta la presente sentencia, devengarán, desde la fecha de las misma, los intereses ejecutorios previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor n.º 29, oficina 0155, cuenta n.º 3.139, clave 65 a disposición de este Juzgado acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, y clave n.º 69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente.

Dado en Cartagena, a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 11187

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 77/95, dimanantes de autos sobre despido, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.599-1.607/94, a instancia de Miguel Manuel López Abellán y otros, contra Continuos Navarro y García, S.A., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Murcia, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de diez millones ochocientos tres mil doscientas ochenta (10.803.280 pesetas) pesetas de principal adeudadas por Continuos Navarro y García, S.A., más dos millones trescientas setenta y seis mil setecientas veintiuna (2.376.721 pesetas) pesetas presupuestas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Continuos Navarro y García, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edic-

to que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, 30 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 11189

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 1.022/94, ejecución n.º 103/95, instado por los demandados Rosario Lax Frutos y otros contra la empresa Mipex, S.A., y Routing Publicidad, S.L., sobre salarios, ha sido dictado el siguiente.

Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la 3.778.444 pesetas, cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

**Razonamientos jurídicos**

Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto S. S.ª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 3.778.444 pesetas y de 700.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, se ha procedido el embargo de los vehículos MU-0568-T; MU-4606-AF; MU-0917-T; MU-9816-AB; MU-5666-W; MU-66747-AP y MU-3994-AU y con fecha 23-6-95 en providencia se tiene por designado por este Juzgado al Perito doña Resurrección Cascales López. Dése traslado de su nombramiento a las partes, para que en el plazo de dos días, designe por su parte otro Perito, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado. Procédase librar edicto al B.O.R.M., para la publicación del presente año. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Mipex, S.A. y Routing Publicidad, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.

## IV. Administración Local

Número 10997

**ARCHENA****EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 1995, el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio de 1995, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto.

Contra dicho padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo indicado, ante esta Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación.

Archena a doce de junio de 1995.— El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 10998

**MOLINA DE SEGURA****ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1995, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Manzana M-6.1 y M-10.2 del Estudio de Detalle del Plan Parcial de Altorreal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 141.4 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados en el expediente formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a este Ayuntamiento.

Molina de Segura a 21 de junio de 1995.— El Alcalde.

Número 10999

**MOLINA DE SEGURA****ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1995, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Manzana M-6.1 y M-10.2 del Estudio de Detalle del Plan Parcial de Altorreal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 140.6 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados en el expediente formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a este Ayuntamiento.

Molina de Segura a 21 de junio de 1995.— El Alcalde.

Número 11042

**MURCIA****ANUNCIO**

### **Aprobación definitiva de la documentación relativa a los trabajos de dibujo y volcado del planeamiento vigente sobre la nueva base cartográfica**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995 acordó aprobar con carácter definitivo la documentación en que se materializan los trabajos efectuados por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, de dibujo y volcado de planeamiento vigente sobre la nueva base cartográfica.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 28 de junio de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 11044

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio han resultado desconocido lo siguiente:

De doña Josefa Ibáñez Alegría, de doña Ascensión Manuel Torres, de doña Dolores Botía Manuel, de doña Josefa Manuel Torres, de don Mariano y Hermanos Nicolás Cerezo, don Vicente Sánchez Moreno, Promociones Arabimur, S.A., y de Herederos de José Noguera Sánchez, que por el Consejo de Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 27 de marzo, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad n.º 8 de Murcia. Contra el acuerdo transcrito podrán interponer ante esta Gerencia, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime oportuno a su derecho (Expte. 0261GR90).

De don Luis Saavedra Medina y de la Mercantil Sociedad Cooperativa de Viviendas Profesionales de Murcia, que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 24 de diciembre de 1994, acordó "Modificar el documento de distribución de costos de Urbanización de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Ciudad n.º 8 de Murcia", según el cual la parcela propiedad de don Luis Saavedra Medina resulta deudora de 508.183 pesetas y la parcela propiedad de Sociedad Cooperativa de Viviendas de Profesionales de Murcia, resulta deudora de la cantidad de 199.105 pesetas, que deberán ingresar en el improrrogable plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Caja de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n., de Murcia, con la advertencia de que de no efectuarse el ingreso en dicho plazo, se incurrirá en recargo de demora (20% del principal), y devengo de intereses, precediéndose a la exacción de las cantidades correspondientes por la vía de apremio, al amparo de los artículos 301 de la vigente y del Suelo, 189.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Contra dicho acuerdo podrán interponer ante este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime pertinente (Expte. 0458GR94).

De la mercantil Suralti, S.A., que el Pleno de la Corporación de 29 de diciembre de 1994, acordó aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva de los Costes de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial. Según el cual, la parcela de la mencionada mercantil resulta acreedora de la cantidad de 3.668 pesetas, para percibir la cantidad indicada debe-

rá aportar C.I.F. de la empresa, a fin de que por estos Servicios Municipales, se prepare la documentación necesaria para hacerla efectiva.

Contra dicho recurso podrán interponer ante este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime pertinente (Expte. 00179GR90).

Murcia a 26 de junio de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Viviendas y Medio Ambiente.

Número 11046

**LIBRILLA****ANUNCIO**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 1995, se procedió a la adjudicación, mediante concierto directo del arrendamiento de la cantina ubicada en la piscina municipal de Librilla, a don Juan Antonio Méndez Ortigas, en nombre y representación de la Agrupación Deportiva "Villa de Librilla", por el precio de 120.000 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Librilla a 28 de junio de 1995.— El Alcalde Presidente, José Martínez García.

Número 11045

**CALASPARRA**

Por Caja Murcia, Servicio Agrícola, S.A., representada por don Benjamín López Merenciano, se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y funcionamiento de la actividad de venta al por menor de productos agrícolas, semillas, plásticos, abonos, insecticida, etc., con emplazamiento en Avenida Juan Ramón Jiménez, n.º 142, de Calasparra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra a 5 de junio de 1995.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 11492

**CARAVACA DE LA CRUZ****Composición de la Comisión de Gobierno**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de julio de 1995, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican miembros de la Comisión de Gobierno:

- 1.º Teniente de Alcalde: don Germán Sánchez Campos.
- 2.º Teniente de Alcalde: don Juan Romero Caballero.
- 3.º Teniente de Alcalde: doña Ascensión Montón Jiménez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4, en relación con el 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Caravaca de la Cruz, 12 de julio de 1995.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11493

**CARAVACA DE LA CRUZ****Delegaciones de la Alcaldía**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de julio de 1995, se ha delegado en favor de los Concejales miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se indican las concretas atribuciones siguientes:

1. Don Germán Sánchez Campos.  
-Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente, que incluye:
  - a) La gestión ordinaria de los Servicios Técnicos y Urbanísticos Municipales.
  - b) La expedición de Cédulas y Certificados Previos de Habitabilidad, Licencias de obra menor, así como la tramitación de los expedientes relativos a los servicios de agua potable y alcantarillado y su contratación.
2. Don Juan Romero Caballero.  
-Deportes.
3. Doña Ascensión Montón Jiménez.  
-Hacienda, Actividades Económicas, Industria, Comercio y Turismo.

Delegar igualmente en favor de los Concejales que a continuación se indican, no pertenecientes a la Comisión de Gobierno, las atribuciones siguientes:

Don Pablo Celdrán Ferrer-Egea.  
-Asuntos Sociales y Educación.

Don José Antonio Fernández Santillana.  
-Seguridad Ciudadana y Personal.

Don Matías Celdrán Juárez.  
-Festejos y Protocolo.

Don Juan López del Toro.  
-Cultura y Sanidad.

Don José Reina Sánchez.  
-Agricultura y Ganadería.

Don José Salcedo Sánchez.  
-Pedanías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 12 de julio de 1995.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11173

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Miguel Ángel López García, licencia para establecer la actividad de fabricación de cadenas industriales, con emplazamiento en Polígono Industrial Oeste, Parcela 9/13-E, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla.—El Alcalde, P.D., Gregorio Albuquerque Ros.

Número 11174

**CIEZA****EDICTO**

Confeccionado el padrón conjunto correspondiente al segundo semestre de 1995 por las Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras, aprobado por resolución n.º 218/95, de 7 de julio, del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que los interesados puedan interponer recursos de reposición en dicho plazo.

Cieza, 7 de julio de 1995.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.